



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013899

El (la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900611E, se profirió el oficio número 20175000066121 del 14 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, puesto que se desconoce su dirección, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

ANÓNIMO

Bogotá Colombia

Asunto: Radicado 20162200065812 Expediente 201650012509900611E

Señor Anónimo:

En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la petición presentada por irregularidades dentro de los procesos contractuales suscritos por el funcionario Edgar Díaz Martínez y la Doctora Diana Mabel Montoya Reina de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se realizó acción de seguimiento a la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, con el fin de que informara sobre las acciones realizadas dentro del expediente 717-16, de manera atenta le informo la respuesta recibida: Con oficio radicado No. 20171610173821, la Entidad dio respuesta a nuestro requerimiento así: "le informamos que una vez practicadas las pruebas necesarias para el esclarecimiento de los hechos, se ordenó el archivo de la indagación preliminar mediante Auto No. 172 de 2016 "

*De acuerdo con lo anterior, lo procedente es dar por terminado el seguimiento que le compete a la Veeduría Distrital, por haberse recibido respuesta de la entidad, en una forma clara, precisa y de fondo. Cordialmente, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 17 JUL 2017, y se desfija el 24 JUL 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtidá la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez A.
Elaboró:	María Eugenia Lerma A.